



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Serrano, 47
28001 Madrid

Madrid, 20 de diciembre de 2012

Muy señores nuestros:

En contestación a su requerimiento del pasado 28 de agosto de 2012, con registro de salida 2012119671, seguidamente les trasladamos la información solicitada:

1.1. Explique porque las condiciones y circunstancias existentes al cierre del ejercicio, que justifican la reestimación de la probabilidad de obtención de ingresos fiscales futuros, no fueron conocidas con anterioridad al 28 de marzo de 2012 y, por tanto, no pudieron ser consideradas por los administradores en las cuentas anuales inicialmente formuladas a dicha fecha.

En el análisis de la probabilidad de generación de bases imponibles positivas que se estimó que permitía soportar la recuperación de los activos fiscales diferidos deudores contabilizados en el balance de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA") integrante de sus cuentas anuales del ejercicio 2011 formuladas el 28 de marzo de 2012 por importe de 2.744 millones de euros, se tuvo en cuenta, entre otros aspectos, la posibilidad de obtención de flujos procedentes de su inversión en el capital de Bankia, S.A.

En este sentido, indicar que tal y como se menciona en la Nota 15.3 de la memoria integrante de las cuentas anuales de BFA formuladas por sus Administradores el 28 de mayo de 2012, al 31 de diciembre de 2011, BFA mantenía una inversión del 52,41% del capital social de Bankia.

El 25 de mayo de 2012 se produjo la reformulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Bankia y del Grupo Bankia del ejercicio 2011. Estas cuentas anuales individuales y consolidadas reformuladas recogían unos resultados negativos del ejercicio 2011 de 3.031 y 2.977 millones de euros, respectivamente, que eran significativamente inferiores a los inicialmente formulados y por tanto mostraban una situación patrimonial que modificaba significativamente la posibilidad de obtención de flujos procedentes de ésta.

Esta circunstancia, junto con otras que se reflejaban en las cuentas anuales de Bankia y del Grupo Bankia reformuladas, hizo necesario que los Administradores de BFA realizaran una nueva estimación de la probabilidad de generación de bases imponibles positivas por parte de BFA que permitiese la recuperación de los activos fiscales diferidos deudores en un nuevo escenario de menores expectativas de generación de resultados.

Como consecuencia de esta nueva estimación, los Administradores de BFA consideraron necesario que, en las cuentas reformuladas el 28 de mayo de 2012 de BFA, tanto individuales como consolidadas, en aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable, se procediese a dar de baja del balance los activos fiscales diferidos deudores contabilizados por importe de 2.744 millones de euros ante las dudas que, la nueva situación ofrecida por Bankia, generaban sobre la capacidad de BFA para obtener rentas fiscales que permitiesen su recuperación.

1.2. Justifique en qué medida los hechos y circunstancias sobrevenidas, conocidas con posterioridad al 28 de marzo de 2012, y que motivan la reducción del importe de los activos fiscales por importe de 2.744 millones de euros se refieren a condiciones que existían al 31 de diciembre de 2011 y no a condiciones surgidas con posterioridad a dicha fecha.

Como se ha indicado en la respuesta a la cuestión 1.1 anterior, la baja de los activos fiscales diferidos de 2.744 millones de euros a los que se hace mención está relacionada con la existencia de unas menores expectativas de obtención de flujos por parte de BFA asociados a su participación en el capital de Bankia.

Las nuevas estimaciones consideradas se encuentran directamente relacionadas con la situación del Grupo a la vista de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Bankia del ejercicio 2011 reformuladas el 25 de mayo de 2011 y el impacto de este hecho genera sobre las estimaciones de la capacidad de BFA para obtener bases imponibles positivas en el futuro que permitan recuperar sus activos fiscales diferidos, lo cual debe ser considerado también como una circunstancia existente al 31 de diciembre de 2011.

1.3. Las partidas con las que se relacionan los impuestos diferidos correspondientes al importe ajustado contra reservas justificando, teniendo en cuenta lo previsto en la NIC 12, dicho tratamiento contable.

Tal y como se indica en la Nota 2.1.1 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 del Grupo BFA, en el marco de la contabilización definitiva llevada a cabo en el ejercicio 2011 de la combinación de negocios en la que tiene su origen el Grupo BFA se registraron ajustes negativos con cargo a reservas por importe de 3.931 millones de euros.

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 del Grupo BFA formuladas por sus Administradores el 28 de marzo de 2011, se registraron activos fiscales diferidos deudores en el ejercicio 2011 por importe de 1.179 millones de euros, con abono a las reservas consolidadas del Grupo, asociados al ajuste de 3.931 millones de euros antes indicados.

De acuerdo a lo indicado en los apartados 1.1 y 1.2 anteriores, en la reformulación de las cuentas del Grupo BFA, se lleva a cabo la baja del balance consolidado de los activos fiscales diferidos deudores de BFA por no considerarse probable su recuperación. En este sentido, en aplicación de lo dispuesto en la NIC 12.60, estos 1.179 millones de euros, al tratarse de un impuesto relacionado con una partida que no se registró con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo sino contra reservas, la baja de estos impuestos, se registró con cargo a las reservas consolidadas del Grupo.

2.1 Desglose separadamente el importe del ajuste relativo a la inversión crediticia del correspondiente a los activos no corrientes en venta.

Tal y como se indica en la Nota 2.1.1 de la memoria consolidada del Grupo BFA del ejercicio 2011, el ajuste total realizado asciende a 3.931 millones de euros, correspondiendo 2.447 millones a la inversión crediticia, 986 millones de euros a activos no corrientes en venta y 498 millones de euros a participaciones.

Este ajuste ha sido verificado por un experto independiente.

2.2. Indique el método aplicado para la determinación de la severidad. Señale si en dicha determinación se ha realizado algún ajuste sobre la ratio de LTV determinada a la fecha de la concesión, en cuyo caso desglose los inputs utilizados determinar dicho ajuste, indicando si estos están basados en datos observables de mercado.

Las LGD han sido calculadas de la siguiente manera: Para las operaciones de BFA originadas en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se han utilizado las derivadas de los modelos IRB aprobados por el Banco de España originalmente para esta entidad. La asignación de severidad se efectúa por año de concesión y LTV en dicho momento, teniendo en cuenta severidades a lo largo de un ciclo con escenarios de caída del precio del valor de los activos que, dependiendo del año de concesión y de tipo de activo, se sitúan entre 7% al 20% para operaciones hipotecarias, desde el 10% hasta el 25% para operaciones de promotores (vivienda) y del 10% al 40% para operaciones de promotores (suelo).

Para las operaciones de BFA con origen en otras Cajas distintas de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (estas entidades no aplican el método IRB), considerando la experiencia de la entidad en lo relativo a evolución y resultado actual de los procesos de recuperación de activos, se han considerado severidades de modelo interno de Caja de Ahorros y Monte de Piedad que corresponden a LTVs mínimas del 85% y con escenarios de caídas del precio del 40%, considerando adicionalmente que, en el caso de préstamos con garantía de suelos rústicos o no urbanizables, la pérdida económica es del 100%.

2.3. Informe si se han realizado correcciones a la probabilidad de incumplimiento de las exposiciones ajustadas respecto a las inicialmente asignadas, en cuyo caso desglose la nueva información obtenida que justifica dichas correcciones.

Para las operaciones consideradas como subestándar por BFA (en su práctica totalidad, operaciones con promotores con garantía de suelo objeto en el pasado de refinanciación o reestructuración de su deuda o la realización de alguna operación de compra de activos inmobiliarios antes o durante el ejercicio 2010) se les ha asignado una probabilidad de incumplimiento del 100%.

Esta asignación se ha llevado a cabo como consecuencia de que, en el ejercicio 2011, se ha podido completar el proceso de recopilación y análisis de toda la información sobre compras a promotores, reestructuración de operaciones y procesos recuperatorios del conjunto de las 7 Cajas que formaron el SIP en el que tiene su origen BFA y de los resultados que han mostrado estos análisis. La conclusión del mencionado análisis de esta información, considerando las incidencias que presentaban las operaciones analizadas, ha sido la indicada de asignar a las operaciones subestándar de BFA una probabilidad de incumplimiento del 100%.

2.4. Métodos e hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable.

Para la determinación del ajuste que se ha realizado sobre los activos inmobiliarios, se ha llevado a cabo el análisis de la razonabilidad de los valores razonables que se estaban considerando originalmente a estos efectos y que se basaban en las últimas tasaciones disponibles de los activos.

Como contraste a las hipótesis consideradas se ha solicitado un informe de revisión de los valores razonables a la fecha de la combinación de negocios (31 de diciembre de 2010) que ha llevado a cabo una firma de tasación independiente que ha analizado una muestra representativa de la cartera de activos inmobiliarios de BFA. Los resultados del análisis realizado por esta firma han sido que el registro de la cartera de activos adjudicados de BFA a su valor razonable estimado supone una reducción de su valor bruto contable original de entre el 65% y el 70%. Está hipótesis de reducción del valor es consistente con el nivel de ajuste realizado.

2.5. Inputs utilizados, indicando si los mismos están basados en datos observables de mercado, e información usada para desarrollar dichos inputs, en concreto para referirlos a los hechos y circunstancias que existían al 31 de diciembre de 2010.

En la estimación del ajuste realizado se consideró que la pérdida esperada de la totalidad de las operaciones vendrá determinada por el valor neto entre la exposición de la operación y el valor de la garantía hipotecaria asociada debidamente ajustada. Esto es debido a la naturaleza de los préstamos, al tipo de garantía de los mismos (suelo) y a que el 80% de las operaciones en situación Subestándar ya se encontraban en situación de dudoso subjetivo a 31 de diciembre de 2011.

De igual forma se consideró que para los activos adjudicados la pérdida esperada vendrá determinada por la diferencia entre su valor contable bruto y el valor del inmueble debidamente ajustado.

La exposición de las operaciones de inversión crediticia es igual al saldo dispuesto de las mismas.

Para los inmuebles adjudicados su exposición es el valor bruto contable.

Para actualizar el valor de las garantías hipotecarias se realizaron los siguientes ajustes:

- Actualización de valor de tasación al valor medio del año 2010, mediante la curva de precio del suelo urbano publicada por el Ministerio de Fomento. Se consideró el valor medio del año en lugar del dato de final de año dada la volatilidad de los precios que existe debido al bajo número de operaciones realizadas
- Aplicación de un descuento del 30% por costes de realización y lucro cesante, único para todas las garantías, en términos porcentuales actualizado a 31 de diciembre de 2010. Este descuento ha sido estimado en base a la experiencia del experto independiente
- A efectos de equilibrar la diferencia entre el exceso de oferta y la falta de demanda y considerando la teórica bajada futura de los precios de los suelos, se consideró que ante una venta de una cartera del tamaño de la de BFA, el comprador exigirá el

adelanto de tales descuentos a fecha de valoración. Para determinar los descuentos a aplicar por este concepto se utilizaron las bajadas previstas del 15% y el 9% por el Banco Central Europeo para los años 2011 y 2012, respectivamente, sobre el precio de los inmuebles comerciales y el suelo en España. Estos descuentos fueron obtenidos de los estudios publicados por la European Banking Authority para los ejercicios de stress de 2011 (con respecto a las condiciones de mercado de 31 de diciembre de 2010), correspondiendo estos descuentos al escenario base. Finalmente se aplicó un descuento adicional en función del tipo de suelo:

- Urbano: 10%.
- Urbanizable: 15%.
- Rústico: 20%.

Estos descuentos se estimaron según la experiencia del experto independiente en proyectos de estimación de LGD para carteras similares. En caso de ausencia de información sobre la tipología de suelo se asignó un descuento medio al valor de tasación informado, igual a la media de aquellos que sí tienen la tipología de suelo informada. En caso de ausencia de valor de tasación, se asignó el porcentaje de PE medio de las exposiciones de su categoría (suelo urbano, suelo urbanizable, suelo rústico y no informado), calculado con aquellas exposiciones que sí disponen de valor de tasación.

El experto independiente procedió a verificar estas hipótesis.

2.6. Respecto al informe de valoración del experto independiente, indique: (i) el porcentaje a valor en libros de los activos ajustados que ha sido tasado al formar parte de la muestra; (ii) los métodos de valoración empleados por el experto; y (iii) la fecha sobre la que se ha realizado la valoración y, en su caso, el ajuste realizado sobre ésta para referirla al 31 de diciembre de 2010.

En relación con el informe de valoración llevado a cabo por parte de una firma de tasación independiente indicado en el apartado 2.4 anterior, señalar que la muestra analizada tiene un valor bruto contable bruto de 1.266 millones de euros, lo que representa un 27% del correspondiente importe contable.

Respecto a los métodos de valoración de la firma valoradora, señalar que se basan en el estudio detallado de transacciones libres e independientes realizadas a precios de mercado, valorando de esta manera la muestra de manera individualizada y no considerando factores que pudiesen afectar al valor como consecuencia de una venta conjunta de la cartera de activos inmobiliarios. Esta valoración se ha llevado a cabo de acuerdo con las Declaraciones del Método de Tasación-Valoración de Bienes y Guía de Observaciones publicado por la Royal Institution of Chartered de Gran Bretaña. La fecha sobre la que se ha realizado la valoración ha sido el 31 de diciembre de 2010.

2.7. Detalle de la naturaleza de la nueva información obtenida sobre la entidad participada, indicando el epígrafe específico del activo en el balance en el que se encuentra registrada la participación, justificando, tal y como establece el párrafo 45 de la NIIF 3:

- **que la misma refiere a hechos y circunstancias que existían al 31 de diciembre de 2010 y no a sucesos ocurridos después de dicha fecha, y**
- **porque su obtención no ha sido posible hasta el 31 de diciembre de 2011.**

Tal y como se indica en la Nota 2.1 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA del ejercicio 2010, dada la fecha en la que se produce la combinación de negocios en virtud de la cual BFA tomó el control sobre las Cajas y demás entidades que formaban su Grupo (31 de diciembre de 2010) la mayor parte de las estimaciones del valor razonable de los activos y pasivos de las entidades adquiridas, entre los que se encuentran los de la entidad que ha dado lugar al ajuste indicado en el ejercicio 2011, estaban siendo objeto de revisión por parte del Banco, indicándose también que, en caso de ser necesario realizar algún ajuste en el ejercicio 2011 sobre los ajustes inicialmente realizados en el cierre del ejercicio 2010, como ha ocurrido en este caso, estos se registrarían de acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 3.

En procesos de combinaciones de negocios del volumen y complejidad como el realizado al 31 de diciembre de 2010 en el que se combinan las 7 Cajas que formaron el Grupo BFA es normal que no se disponga de toda la información necesaria para completar el proceso de valoración antes del cierre del ejercicio, motivo por el cual, la propia normativa contable reconoce que, por ser un proceso complejo y laborioso, se permite completar y reestimar las valoraciones iniciales durante un periodo de un año.

En este sentido, en la estimación inicial del valor razonable de los activos y pasivos de la entidad que ha originado este ajuste, no se tuvo acceso a toda la información necesaria para realizar un análisis detallado de la calidad de sus activos. Durante el ejercicio 2011, una vez se ha dispuesto de toda la información necesaria, se ha completado el análisis y como consecuencia de ello se ha realizado el ajuste de puesta a valor razonable anteriormente indicado que se ha contabilizado con abono a la rúbrica "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado del Grupo BFA, teniendo en cuenta que las circunstancias e hipótesis que se han considerado se refieren en todo caso al 31 de diciembre de 2010.

3. Reclamaciones por participaciones preferentes y deuda subordinada.

3.1. Considerando el actual entorno, desglose, a la fecha de respuesta al presente requerimiento, el número de reclamaciones recibidas en el ejercicio 2012 en relación con las participaciones preferentes y deuda subordinada, distinguiendo: (i) las admitidas a trámite y las desestimadas; (ii) las resueltas desfavorablemente y favorablemente para el cliente, indicando el importe total pagado en este último caso, y aquel importe que haya supuesto un quebranto en la cuenta de resultados, en su caso, para el banco; (iii) las pendientes de resolución desglosando el importe total reclamado y, en su caso, una estimación del quebranto para la entidad.

De acuerdo a la última información de la que disponemos, a través del servicio de atención al cliente de BFA se han recibido un total de 8.658 reclamaciones, de las cuales, 16 han sido desestimadas, 4.537 han sido resueltas de manera favorable para BFA no generándose ningún

quebranto no habiéndose satisfecho importe alguno a los clientes y se encuentran pendientes de resolución un total de 4.121 reclamaciones en las que se solicita un importe total de 211.979 miles de euros.

Por su parte, en relación con el importe de las reclamaciones ante los tribunales, tanto en el orden civil como penal, la cantidad asciende a 24.952 miles de euros.

3.2. Indique, en su caso, los efectos que sobre la liquidez pudiera ocasionar una resolución desfavorable de las mismas.

Si bien a la fecha actual, con la información disponible, no es posible realizar una estimación fiable del impacto que estas reclamaciones pueden suponer para la liquidez del Grupo BFA, considerando los importes reclamados y en el hipotético caso de una resolución desfavorable para el Grupo de las mismas, no se estima que este potencial impacto pueda ser en ningún caso relevante para la liquidez del mismo.

4.1. Concilie los valores netos contables de los activos adquiridos y adjudicados desglosados en la nota 3.5.3 de la memoria con los registrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

A continuación se presenta el saldo neto contable de aquellas rúbricas del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 del Grupo BFA en las que se encuentran contabilizados, entre otros conceptos, los activos inmobiliarios adjudicados o adquiridos en pago de deuda, junto con la indicación del valor neto contable que corresponde a dichos activos adjudicados o recibidos en pago de deudas:

<i>Miles de Euros</i>	Valor neto contable
Activos no corrientes en venta	5.694.283
Resto de activos – Existencias	1.611.471
Activo material – Inversiones inmobiliarias	691.706
Total	7.997.460
<i>De los que:</i>	
<i>Activos inmobiliarios adjudicados o adquiridos en pago de deudas (véase Nota 3.5.3 memoria consolidada)</i>	6.745.447
<i>Negocio inmobiliario no forzado y resto de activos</i>	1.252.013

4.2. En relación con los desgloses sobre el valor razonable de la nota 27, incorpore información sobre el valor razonable de los activos inmuebles clasificados como no corrientes en venta y diferencia:

- **Importe para el que se dispone de tasación realizada por un experto independiente, indicando el porcentaje correspondiente a tasaciones con una antigüedad superior a 12 meses.**
- **Valoraciones no realizadas por terceros expertos independientes, señalando los métodos de valoración empleados y principales hipótesis aplicadas.**

No existen diferencias relevantes entre el valor razonable de los activos inmuebles clasificados como no corrientes en venta y su valor neto contable al 31 de diciembre de 2011 mostrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011, disponiéndose en la práctica totalidad de los casos de tasaciones realizadas por expertos distintos de la entidad. La distribución de la antigüedad de las tasaciones en función de la antigüedad de las mismas es la siguiente:

Antigüedad de las tasaciones	Porcentaje
Inferior a un año	38,7 %
Entre 1 y 2 años	34,4 %
Entre 2 y 3 años	8,9 %
Superior a 3 años	18,0 %
Total	100 %

Atendiendo a la permanencia de los activos en el balance, a efectos del registro de las correspondientes pérdidas por deterioro sobre estos activos por parte del Grupo, indicar que se realizan los correspondientes ajustes en función de su antigüedad ajustando los valores de las tasaciones y de los activos de acuerdo con lo requerido por la Circular 4/2004 de Banco de España y teniendo en consideración, adicionalmente, la evolución estimada de las expectativas del mercado hipotecario de las que dispone el Grupo.

4.3. Desglose las condiciones de la venta de activos no corrientes en venta o grupos de disposición con financiación al comprador, junto con: (i) el importe de los préstamos concedidos durante el ejercicio y su importe acumulado; (ii) el porcentaje medio financiado; y (iii) el importe de las ganancias pendientes de reconocer.

Las ventas de activos adjudicados se realizan en condiciones de mercado, habiéndose concedido financiación por un importe aproximado de 329 millones de euros, habiéndose financiado en media un 85% del importe de las ventas.

Por otro lado, el resultado acumulado generado, y pendiente de reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, por la venta de activos adjudicados es de 33.785 miles de euros.

5.1. En relación con la retribución variable de los miembros del Consejo indique individualizadamente, el gasto devengado y registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011.

En relación a la solicitud de información sobre percepción de retribución variable debe ponerse de manifiesto que los Consejeros renunciaron a la percepción del importe correspondiente a la Retribución Variable a Corto Plazo, que comprende la remuneración variable en metálico, así como las remuneraciones en acciones que les corresponde de acuerdo con el Sistema de Retribución por su condición de miembros del Consejo de Administración, según consta en el Acta del Consejo de Administración de BFA de fecha 28 de mayo de 2012.

En este sentido, no existe importe contabilizado y/o devengado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 por este concepto ni importe alguno pendiente de imputar a resultados al 31 de diciembre de 2011 por este concepto para el indicado colectivo de miembros del Consejo de Administración.

5.2. Información actualizada, a la fecha de respuesta a este escrito, de las liquidaciones realizadas y/o autorizadas por el Banco de España en relación con los importes registrados en los estados financieros consolidados al cierre del ejercicio 2011.

Véase apartados 5.1 y 5.4.

5.3. Justificación de la ausencia de desglose en las cuentas anuales de la información a la que se refieren los puntos anteriores.

Como se indica en el apartado 5.1 los miembros del Consejo de Administración renunciaron el 28 de mayo de 2012 a la recepción de retribución alguna en concepto de retribución variable, motivo por el cual no se presentan los desgloses indicados en los apartados anteriores en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 para este colectivo.

5.4. En relación con la retribución variable de los miembros de Comité de Dirección, cuyo importe devengado en el ejercicio y pendiente de pago es de 1.186 miles de euros de acuerdo con la nota 6.2 de la memoria, indique si dicho importe se refiere a la totalidad de la retribución variable, o por el contrario solo al importe diferido y liquidable en efectivo. En este último caso señale el importe total devengado en el ejercicio en concepto de retribución variable, desglosando el ya liquidado del que será diferido y liquidado mediante entrega de acciones o de otra forma.

El importe de 1.186 miles de euros corresponden a la retribución variable pendiente de pago según lo establecido en el RD 771/2011 y que se liquidará de acuerdo al plan establecido en la Nota 2.22 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA del ejercicio 2011. Incluye, por tanto, la totalidad de la retribución variable devengada en el ejercicio (efectivo y acciones).

El importe registrado suponía la mejor estimación a la fecha sobre el importe devengado por el colectivo mencionado. En este sentido, cabe destacar que durante el mes de septiembre de 2012, la Entidad ha recibido comunicación del Banco de España en la que se informa sobre la no autorización del pago de la retribución variable devengada en el ejercicio 2011 a los consejeros ejecutivos, consejeros, alta administración y colectivo identificado, por lo que la periodificación efectuada en el ejercicio 2011 para poder hacer frente a estos pagos será liberada al desaparecer el hecho que la originó.

6.1. Indique la naturaleza de los importes que integran el valor en libros al cierre de 2011 del epígrafe Pérdidas por deterioros y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito por importe de 276 millones de euros.

Atendiendo a su naturaleza, los 276 millones de euros a los que se hace referencia corresponden a las pérdidas por deterioro y ajustes de puesta a valor razonable contabilizados al 31 de diciembre de 2011 sobre instrumentos de capital clasificados como activos financieros disponibles para la venta (223 millones de euros) y sobre los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta por razón de su riesgo de crédito (53 millones de euros).

6.2. Concilie el importe anterior con el saldo de 53 millones que, al 31 de diciembre de 2011, resulta de los movimientos del ejercicio descritos en la nota 11.1.

El cuadro de movimiento que se incluye en la mencionada Nota 1.11 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas de Grupo BFA del ejercicio 2011 recoge, exclusivamente, el movimiento registrado en las pérdidas por deterioro y ajustes de puestas a valor razonable que se ha producido sobre los instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta, que como se indica en el apartado 6.1 anterior, al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 53 millones de euros y no incluye, por tanto, el movimiento habido en las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados en esta categoría de activos financieros.

7.1. Teniendo en cuenta lo previsto en el citado párrafo 27A, justifique la clasificación en la jerarquía del valor razonable de los siguientes instrumentos financieros:

7.1.1. Importe clasificado en el nivel 1 para los instrumentos de patrimonio disponibles para la venta teniendo en cuenta la información desglosada en la nota 11 de la memoria, que supone que el importe de activos en el nivel 1 excede significativamente el importe de acciones cotizadas.

La diferencia obedece, fundamentalmente, a la existencia de participaciones en fondos de inversión (mobiliarios, inmobiliarios y capital riesgo) clasificados como instrumentos de capital a estos efectos. De acuerdo a su naturaleza, al 31 de diciembre de 2011, estos instrumentos no aparecen clasificados en la Nota 11 de la memoria como acciones cotizadas si bien, a efectos de su clasificación en la Nota 27.1 de la memoria se han considerado como “nivel 1” tomando como referencia de su valor razonable su valor liquidativo al 31 de diciembre de 2011.

7.1.2. Clasificación de los instrumentos de patrimonio valorados al coste en el nivel 2 y 3, y la metodología e inputs utilizados en la conclusión de que el valor razonable coincide con su coste.

Existen determinados instrumentos de patrimonio del Grupo clasificados como activos financieros disponibles para la venta que al 31 de diciembre de 2011 que aparecen en las cuentas anuales consolidadas del Grupo contabilizados por su coste de adquisición, debido a que su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad motivado por la inexistencia de un mercado para los mismos, la ausencia de transacciones de mercado recientes de estos instrumentos u otros homogéneos que puedan servir para realizar una estimación fiable de su valor razonable y a la inexistencia en el contexto actual de una metodología de valoración que pueda dar una estimación fiable de su valor razonable debido a que el rango de estimaciones que podrían existir derivado de la aplicación de dichas metodologías es muy significativo; y a que la asignación de probabilidades a las estimaciones que se podrían hacer de estos activos dentro del rango no pueden ser razonablemente evaluadas y utilizadas en la estimación del valor razonable.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, estos activos se valoran en las cuentas anuales por su coste de adquisición entendiendo los Administradores que, a falta de una mejor estimación, se considera como mejor estimación de su valor razonable su coste de adquisición ajustado, en su caso, por los posibles deterioros contabilizados para estas inversiones, que en cualquier caso, tienen un carácter residual para el Grupo.

La inclusión de estos instrumentos valorados a su coste de adquisición en los desgloses de la memoria sobre información de valor razonable se realizó, exclusivamente, a efectos de facilitar la conciliación de esta información con las distintas rúbricas y partidas del balance y con los desgloses de la Nota 11 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA del ejercicio 2011, indicándose en todo caso en la Nota 27 de la mencionada memoria consolidada que se encuentran valorados a sus coste de adquisición.

7.1.3. Clasificación del crédito a la clientela y de los depósitos de la clientela en el nivel 2.

El saldo de los depósitos de la clientela está formado, principalmente, por saldos a la vista cuyo valor razonable no difiere de su valor contable), por depósitos a plazo contratados con carácter general a corto plazo, con tipos que son objeto de revisión, en el plazo de un año para situarlos a tipos de mercado en el momento de su contratación o renovación y por cesiones temporales de activos contratadas a corto plazo realizadas a tipos de mercado. Considerando esta estructura de vencimientos y tipos de interés y los factores determinantes a la hora de estimar el valor razonable de este tipo de pasivos financieros, los Administradores de BFA consideran que la mejor estimación de su valor razonable es su valor en libros al 31 de diciembre de 2011, tal y como aparecen clasificados en la Nota 27 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011.

Por otro lado, la mayor parte de las operaciones de crédito a la clientela del Grupo BFA al 31 de diciembre de 2011 corresponden a operaciones a tipo de interés variable, con periodos de recalcule de los tipos de interés de referencia iguales o inferiores a un año. Para estas operaciones el Grupo calcula sus estimaciones de pérdidas por deterioro aplicando los parámetros y criterios indicados en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, considerándose que dichos criterios son consistentes y homogéneos para la estimación y registro de las pérdidas de las operaciones deterioradas.

La inclusión de los saldos correspondientes al crédito a la clientela y depósitos de clientes en los desgloses de la memoria sobre información de valor razonable se realizó, exclusivamente, a efectos de facilitar la conciliación de esta información con las distintas rúbricas y partidas del balance y con los desgloses de las Notas 12 y 20 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA del ejercicio 2011, indicándose en todo caso en la Nota 27 de la mencionada memoria consolidada que se encuentran valorados por su coste amortizado.

7.2. Desglose, en su caso las inversiones en instrumentos financieros cotizados cuyo valor razonable difiera de su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo, facilitando la siguiente información:

- **Mercados en los que cotizan y justificación de su consideración como no activo, teniendo en cuenta lo previsto en la NIC 39, así como a efectos orientativos en la NIIF 13 Valor razonable. Señale a efectos informativos el porcentaje de días de cotización respecto al total de sesiones en 2011, así como el número medio de títulos negociados diariamente en los periodos del mes de diciembre y del ejercicio anual de 2011, respectivamente.**

- **Importe que habría sido registrado en el patrimonio neto y/o, antes y después del efecto impositivo, en la cuenta de resultados del ejercicio 2011, si se hubiera considerado como valor razonable de la inversión financiera el valor de cotización.**

El único instrumento financiero cotizado relevante del Grupo BFA al 31 de diciembre de 2011 cuyo valor razonable se ha considerado que difiere de su valor de cotización es la participación del 19,07% que posee en el capital social de Metrovacesa, S.A. Estas acciones cotizaban en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Estas acciones han cotizado en la totalidad de las sesiones de las bolsas de valores antes indicadas a excepción de una de ellas siendo el número medio diario de títulos negociados en el año 2011 de 123.228 acciones (un 0,01% del total de acciones de la compañía) mientras que el número medio diario de acciones negociadas en el mes de diciembre de 2011 ha sido de 110.382 acciones (un 0,009% del total de acciones emitidas por la compañía).

Al 31 de diciembre de 2011, el 95,6% de las acciones de Metrovacesa, S.A. es propiedad de 5 compañías financieras entre las que se encuentra Bankia, S.A. por lo que el free-float de la compañía es muy limitado, siendo el volumen de negociación diario muy poco representativo, no pudiéndose considerar, por tanto, como una estimación fiable del valor razonable de la entidad.

Por todo ello su valor razonable se ha calculado por un importe igual al último NAV publicado por la entidad, excediendo éste importe al de cotización de la sociedad al 31 de diciembre de 2011 en 191 millones de euros, bruto de impuestos (133,7 millones de euros, neto de impuestos), que sería el importe a haber contabilizado, en su caso, con cargo al patrimonio neto consolidado.

Por último, indicarles que, de haber valorado esta inversión por el método de la participación, la diferencia en relación al valor registrado al 31.12.2011 sería muy poco significativa.

7.3. Tal y como requiere el párrafo 27 de le NIIF 7, revele para cada clase de instrumentos financieros valorados utilizando una técnica de valoración, las principales hipótesis aplicadas para determinar sus valores razonables.

Para cada tipo de instrumento, la técnica de valoración empleada, así como las principales hipótesis e inputs, son los siguientes:

Instrumentos Financieros Nivel 2	Técnicas de Valoración	Principales Hipótesis	Inputs
Valores representativos de deuda	Método de Valor Presente (Descuento de flujos)	Cálculo del valor presente de los de flujos futuros. Considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Diferenciales de crédito de los emisores • Tasas de prepago • Curvas de interés Neutralidad al riesgo, no arbitraje	<ul style="list-style-type: none"> • Curvas de tipos de interés • Diferenciales de crédito
Instrumentos de capital			
Derivados	Derivados sobre tipos de interés: Black 76	Para la valoración de instrumentos ampliamente negociados como <i>caps</i> , <i>floors</i> , <i>swaptions</i> europeos, etc. Este modelo es ampliamente aceptado por el mercado.	Para derivados sobre acciones, inflación, divisas o materias primas: <ul style="list-style-type: none"> • Estructura forward del subyacente • Volatilidad de las opciones • Correlaciones observables entre subyacentes Para derivados sobre tipos de interés: <ul style="list-style-type: none"> • Estructura temporal de tipos de interés. • Volatilidad del subyacente Para derivados de crédito: <ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones de los Credit Default Swaps • Volatilidad histórica de CDS
	Para derivados sobre acciones, divisas o materias primas: Black Scholes.	Para la valoración de instrumentos ampliamente negociados como call, put, straddle, etc.	
	Para derivados sobre Inflación: Fórmula analítica	Ausencia de correlación entre tipos de interés e inflación. Neutralidad al riesgo, ausencia de oportunidades de arbitraje	
	Para derivados de crédito: Fórmula analítica	Cálculo de probabilidades de default, que garanticen el cumplimiento de las hipótesis de neutralidad al riesgo y no arbitraje.	

Instrumentos Financieros Nivel 3	Técnicas de Valoración	Principales Hipótesis	Inputs no observables
Valores representativos de deuda	Método del valor presente Modelo de Copula Gaussiana	<p>Cálculo del valor presente de los instrumentos financieros como valor actual de los flujos de efectivo futuros (descontados a los tipos de interés del mercado), teniendo en cuenta: Estimación de tasas de prepago; riesgo de crédito de los emisores y tipos de interés de mercado actuales. En el caso de la valoración de los <i>Assets Backed Securities</i> (ABS), los prepagos futuros son calculados en base a los tipos de prepago condicional suministrado por los propios emisores. Se utiliza el modelo "time-to-default" como una medida de probabilidad de impago. una de las principales variables usadas es la correlación de impagos extrapolada de varios tramos de índices (ITRAXX Y CDX) con la cartera de subyacente de nuestros CDOs.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas de prepagos • correlación de impago • spread de crédito
Instrumentos de capital	Método del valor presente	Net asset value (NAV) para valores no cotizados	<ul style="list-style-type: none"> • Spread de crédito; • NAV suministrado por el emisor de los valores y/o estimación propia

Instrumentos Financieros Nivel 3	Técnicas de Valoración	Principales Hipótesis	Inputs no observables
Derivados de Negociación	<p>Para opciones sobre tipos de interés: modelo Libor Market, Hull y White</p>	<p>Ambos métodos se basan en la modelización del comportamiento futuro de los tipos a corto, permitiéndonos replicar la curva de tipos de interés y la superficie de volatilidad. El modelo HW se utilizará siempre que la sonrisa de volatilidad no afecte al valor del derivado. La incorporación de las volatilidades estocásticas en el LMM, permite modelizar por completo la superficie de volatilidad, haciendo del LMM el modelo más extendido en la valoración de los derivados exóticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correlación • Estructura de volatilidades en base al subyacente
	<p>Para opciones de renta variable y tipo de cambio: Dupire, Heston, resuelto mediante métodos numéricos.</p>	<p>Las opciones son valoradas mediante modelos de valoración generalmente aceptados, a los que se incorpora la volatilidad implícita observada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correlación • Estructura de Volatilidades • Dividendos
	<p>Opciones sobre Inflación</p>	<p>Se utiliza el modelo propuesto por Jarrow y Yildirim para modelizar el índice de inflación y los tipos de interés nominales. Esta metodología se basa en la analogía que existe entre el índice de inflación y el tipo de cambio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correlación curva inflación y tipos nominales
	<p>Cestas de crédito: cópula Gaussiana</p>	<p>El método de valoración es el de la cópula gaussiana, aceptado ampliamente en los mercados financieros por su sencillez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correlación entre defaults • Volatilidad histórica de CDS

7.4. Justifique la clasificación en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable de -58 millones de euros correspondiente de determinados valores representativos de deuda de la cartera de negociación.

El importe de (57.769) miles de euros, que representan el 0,02% del total del valor razonable de los activos financieros del Grupo BFA al 31 de diciembre de 2011 corresponden a correcciones que deben entenderse como compensadoras del saldo que se presenta en el cuadro de la Nota 27 clasificado en el “nivel 1” de los valores representativos de deuda clasificados como cartera de negociación en el activo del balance consolidado, de manera que, para estos activos, el valor razonable clasificado en el “nivel 1” es de 1.269.969 miles de euros frente a los 1.327.728 miles de euros que figuran en el cuadro de la memoria, debiendo ser cero el saldo clasificado en el nivel 2 para estos instrumentos.

7.5. De acuerdo con el párrafo 27B (c) de la NIIF desglose, en su caso, las transferencias relevantes entre los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dichas transferencias. Las transferencias hacia cada nivel se revelarán y comentarán de forma separada de las transferencias desde cada nivel.

Durante el ejercicio 2011, no se han realizado transferencias significativas entre niveles de jerarquía del valor razonable.

7.6. De acuerdo con el párrafo 27B (c) de la Norma, para las valoraciones del valor razonable de nivel 3 de los instrumentos de patrimonio reconocidos por su valor razonable y clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, desglose una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando de forma separada los cambios durante el ejercicio atribuibles a la siguiente:

- **pérdidas y ganancias totales del ejercicio reconocidas en el resultado,**
- **pérdidas o ganancias totales reconocidas en otro resultado global,**
- **compras, ventas, emisiones y liquidaciones (revelando de forma separada cada tipo de movimiento), y**
- **transferencias hacia o desde el nivel 3 y las razones para efectuar esas transferencias. Para transferencias relevantes, las que sean hacia el nivel 3 se revelarán y comentarán de forma separada de las realizadas desde dicho nivel.**

Dentro del epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta” del activo del balance del Grupo BFA, se presenta a continuación el desglose entre los distintos niveles de los saldos, al 31 de diciembre de 2010 y 2011, de los instrumentos de capital que, si bien no presentan diferencias respecto a las cifras totales de los instrumentos de capital recogidas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011, incorporan determinadas rectificaciones respecto a su distribución que afectan al 0,13% del total del valor razonable al 31 de diciembre de 2011 desglosado en la Nota 27 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA al 31 de diciembre de 2011 y al 0,24% de la correspondiente información al 31 de diciembre de 2010, no variando, en este último caso la información correspondiente al desglose entre niveles mostrada en la mencionada Nota de la memoria consolidada:

Al 31 de diciembre de 2011-

(en miles de euros)

ACTIVO	TOTAL BALANCE	VALOR RAZONABLE	JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros disponibles para la venta					
Instrumentos de capital a valor razonable	1.167.115	1.167.115	1.153.669	13.446	-
Instrumentos de capital valorados al coste	373.917	373.917	-	7.716	366.201

Al 31 de diciembre de 2010-

(en miles de euros)

ACTIVO	TOTAL BALANCE	VALOR RAZONABLE	JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros disponibles para la venta					
Instrumentos de capital a valor razonable	1.738.127	1.738.127	1.738.127	-	-
Instrumentos de capital valorados al coste	771.201	771.201	-	-	771.201

La disminución en el saldo del nivel 3 correspondiente a los instrumentos de capital valorados al coste entre el 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponde, fundamentalmente, a la venta de la participación de Mapfre Internacional, S.A. a la que se hace mención en la nota 2.1.2 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA correspondientes al ejercicio 2011.

- 7.7. Teniendo en cuenta el párrafo 27B (e) de la Norma, para determinaciones del valor razonable de nivel 3, indique si el hecho de cambiar una o más variables a otras hipótesis alternativas razonablemente posibles supondría un cambio importante en el valor razonable, en cuyo caso desglose el efecto de esos cambios.**

Considerando la naturaleza e importe de aquellos activos financieros que se han clasificado en el nivel 3 y la metodología aplicada con carácter general en su estimación (valor en libros ajustado por las pérdidas por deterioro estimadas, en su caso, en aplicación de las Normas de la Circular 4/2004 de Banco de España), no existen hipótesis aplicadas que se pueda considerar que puedan sufrir cambios razonables que afecten al valor razonable así estimado de manera relevante.

8.1. Realice una descripción y justificación del tratamiento contable aplicado para el registro de la modificación de la inversión en dicha entidad asociada.

Con motivo de la unión entre Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. ("Iberia") y British Airways y creación de International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG") se realizó un análisis de en qué medida, esta operación suponía una variación de las ventajas y riesgos asociadas a la inversión que originariamente Bankia mantenía en el capital social de Iberia. La conclusión que se extrajo del análisis realizado es que, considerando el tipo de negocio al que se dedicaba el nuevo grupo aéreo formado, consistente en cuanto a las ventajas y riesgos con el ya realizado por Iberia, la continuidad en la existencia de influencia significativa sobre la nueva entidad y la existencia de ecuaciones de canje que aseguraban la equidad en los valores intercambiados entre las compañías, no existía una variación significativa de las ventajas y riesgos relevantes asociadas a esta inversión que justificase la alteración de la clasificación o de los valores contables que tenía la inversión, ni el registro de plusvalía o beneficio alguno como consecuencia de esta transacción.

Sin perjuicio de lo anterior, de manera consistente con el criterio de continuidad en los valores contables que se ha indicado en el párrafo anterior, no se reestimó ni recalcó un nuevo fondo de comercio en la inversión, procediéndose a reclasificar el fondo de comercio implícito original de la inversión como parte del valor resultante de aplicar el método de la participación definido en la NIC 28 a la inversión, ya que este fondo de comercio implícito fue calculado originalmente sobre la adquisición de Iberia y no de IAG en su conjunto, por lo que, considerando la situación patrimonial que muestra IAG, se ha procedido a eliminar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas el desglose del fondo de comercio implícito de Iberia que se venía presentando en ejercicios anteriores.

8.2. Concilie dicho tratamiento con los importes registrados en los estados financieros desglosando, en su caso, el impacto en patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.

Tal y como se ha indicado en el apartado 8.2 anterior, el tratamiento contable anterior no ha tenido impacto ni el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2011 ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo del ejercicio 2011.

9.1. Explique la no inclusión de las participaciones en Iberdrola, S.A. y Mapfre, S.A. en la relación de entidades asociadas con porcentaje de participación inferior al 20% al que se refiere la nota 2.1.5 de la memoria.

En el Anexo III de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA del ejercicio 2011 se presenta la relación completa de aquellas sociedades que tienen la consideración de empresas asociadas del Grupo BFA al 31 de diciembre de 2011, entre las que se incluyen las participaciones en Mapfre, S.A. e Iberdrola, S.A. indicadas incluidas en esta categoría de empresas asociadas. La información de la Nota 2.1.5 incluyó exclusivamente aquellas entidades con porcentajes de participación inferiores al 20% de su capital social sobre las que se ejerce influencia significativa que son mantenidas, directa o indirectamente, a través de la participación mantenida en Bankia, S.A.

9.2. Detalle las razones que justifican la consideración como asociadas en cada una de las inversiones en las entidades detalladas en la nota 2.1.5 y en Iberdrola, S.A. y Mapfre, S.A..

Con carácter general, las razones que justifican la existencia de influencia significativa sobre estas sociedades y, por tanto, su consideración como empresas asociadas por parte del Grupo son, de acuerdo a lo indicado en la NIC 28.7, la presencia en los Órganos de Gobierno de estas entidades, lo que permite, a su vez, la participación en los procesos de fijación de políticas de estas entidades. De manera más concreta, para el caso de NH Hoteles, S.A., señalar la existencia de un pacto de sindicación de acciones suscrito con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja que afecta a sus acciones en esta entidad, que de manera conjunta hace que se supere el 20% de su capital social.

Por lo que se refiere a Mapfre, S.A., al 31 de diciembre de 2011, el Grupo BFA mantiene representación en el Consejo de Administración y en el Comité de Auditoría de esta entidad, existiendo adicionalmente una alianza estratégica con el Grupo Mapfre que se materializa en acuerdos de distribución y comercialización de productos en las redes de ambos grupos que dan como resultado la existencia de influencia significativa.

En cuanto a la participación que el Grupo mantiene en Iberdrola, desde el ejercicio 2010 se ha venido considerando como entidad asociada por entender que existen circunstancias que permiten considerar el ejercicio de influencia significativa por parte del Grupo, a través de su presencia tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión Ejecutiva de la citada compañía.

9.3. De acuerdo con el párrafo 37 (a) de la NIC 28, desglose, separadamente, para cada una de las inversiones en asociadas para las que existan precios de cotización públicos el valor de cotización y su correspondiente valor en libros.

El valor en libros y el valor de cotización al 31 de diciembre de 2011 de aquellas inversiones en empresas asociadas del Grupo BFA cuyas acciones cotizan en mercados organizados es el siguiente:

Entidad	Millones de Euros	
	Valor en libros 31.12.2011	Valor de cotización al 31.12.2011
Indra Sistemas, S.A.	389	323
Mapfre, S.A.	1.184	1.133
NH Hoteles, S.A.	198	84
Deoleo, S.A.	154	81
International Consolidated Airlines Group, S.A.	573	390
Iberdrola, S.A.	2.223	1.524

- 10.1. Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la dirección ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos a previsiones más recientes.**
- 10.2. Una descripción del enfoque utilizado para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave.**
- 10.3. El periodo sobre el cual la dirección ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por la dirección y, cuando se utilice un periodo superior a cinco años una explicación de las causas que justifican ese periodo más largo.**
- 10.4. La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el mercado en el que opera la unidad.**
- 10.5. El tipo o tipos de descuento aplicados a las proyecciones de flujos de efectivo.**

En relación con las cuestiones 10.1 a 10.5 anteriores, señalar que los fondos de comercio a los que se hace mención, corresponde a fondos de comercio implícitos en el valor de la inversión resultante de aplicar el método de la participación a dos entidades asociadas.

De acuerdo a lo dispuesto en la NIC 28, el fondo de comercio de una participación en una empresa asociada no se reconoce por separado de la misma y tampoco se comprobará su deterioro por separado, de conformidad con los requerimientos para la comprobación del deterioro del fondo de comercio de la NIC 36 Deterioro del valor de los activos. En su lugar, se comprobará el deterioro del valor para la totalidad del importe en libros de la inversión, de acuerdo con la NIC 36 como si fuera un solo activo, mediante la comparación, tal y como se indica en la Nota I6.3 de la memoria, de su importe recuperable (el mayor de entre el valor de uso y el valor razonable, menos los costes de venta) con su importe en libros, siempre que la aplicación de los requerimientos de la NIC 39 indiquen que la inversión puede haberse deteriorado.

En este sentido, una vez analizadas ambas inversiones al 31 de diciembre de 2011, no se han identificado de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores evidencias de deterioro de estas inversiones, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa en vigor, no se ha realizado una estimación de un posible deterioro de las mismas.

11. Titulizaciones de activos.

11.1. Teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 13 de la NIIF 7 desglose, para cada operación de titulización, la siguiente información:

a) la naturaleza de los activos titulizados;

El cuadro siguiente muestra la naturaleza de los activos titulizados:

Denominación del Fondo de titulización	Naturaleza de los activos titulizados
AYT 1 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO C.G.H CAIXA LAIETANA I	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
AYT FTPYME II	PRESTAMOS A PYMES
AYT HIPOTECARIO IV	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
AYT HIPOTECARIO MIXTO II	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
AYT ICO-FTVPO III (SERIE CAJA RIOJA)	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES SUBYACENTE VPO
AYT VPO II	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES SUBYACENTE VPO
AYT.2.FTH HIPOTECARIO	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 10, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 11, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 13, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 3, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 4, FTH	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 5, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 6, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 7, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 8, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA 9, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
BANCAJA LEASING 1, FTA	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)
BANCAJA-BVA VPO 1, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES SUBYACENTE VPO
CIBELES III, FTA	PRESTAMOS A PYMES
CM BANCAJA 1, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS COMERCIALES
CONSUMO BANCAJA 1, FTA	PRESTAMOS DE CONSUMO
FINANCIACIÓN BANCAJA 1, FTA	PRESTAMOS DE CONSUMO
FTPYME BANCAJA 2, FTA	PRESTAMOS A PYMES
FTPYME BANCAJA 3, FTA	PRESTAMOS A PYMES
FTPYME BANCAJA 6, FTA	PRESTAMOS A PYMES
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS I	PRESTAMOS DE CORPORATIVOS (GRANDES EMPRESAS) Y/O PROJECT FINANCE
MADRID CORPORATE ASSETS II, LTD	PRESTAMOS DE CORPORATIVOS (GRANDES EMPRESAS) Y/O PROJECT FINANCE
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS III	PRESTAMOS DE CORPORATIVOS (GRANDES EMPRESAS) Y/O PROJECT FINANCE
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV	PRESTAMOS DE CORPORATIVOS (GRANDES EMPRESAS) Y/O PROJECT FINANCE
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V	PRESTAMOS DE CORPORATIVOS (GRANDES EMPRESAS) Y/O PROJECT FINANCE
MADRID CONSUMO I, FTA	PRESTAMOS DE CONSUMO
MADRID CONSUMO II, FTA	PRESTAMOS DE CONSUMO
MADRID FTPYME I	PRESTAMOS A PYMES
MADRID FTPYME II	PRESTAMOS A PYMES
MADRID ICO FTVPO I	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES SUBYACENTE VPO
MADRID RESIDENCIAL I, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MADRID RESIDENCIAL II, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MADRID RMBS I	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MADRID RMBS II	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MADRID RMBS III	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MADRID RMBS IV	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES

Denominación del Fondo de titulización	Naturaleza de los activos titulizados
MBS BANCAJA 1, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MBS BANCAJA 2, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MBS BANCAJA 3, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MBS BANCAJA 4, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MBS BANCAJA 6, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MBS BANCAJA 7, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
MBS BANCAJA 8, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES
PYME BANCAJA 5, FTA	PRESTAMOS A PYMES
PYME BANCAJA 7, FTA	PRESTAMOS A PYMES
PYME BANCAJA 8, FTA	PRESTAMOS A PYMES
VAL BANCAJA 1, FTA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS RESIDENCIALES

b) la naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que continúe expuesta;

Para aquellas operaciones de titulización de activos en las que, tal y como se indica en la Nota 29.1.1 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA del ejercicio 2011 no se han dado de baja los activos titulizados, señalar que el grupo continúa expuesto fundamentalmente al riesgo de crédito asociado a los activos titulizados.

c) si la entidad continúa reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de esos activos y de los pasivos asociados, indicando el epígrafe donde están registrados en balance; y

El valor contable al 31 de diciembre de 2011 de los activos titulizados que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable, no han sido dados de baja de balance asciende a 27.826.567 miles de euros, de los que 27.355.166 miles de euros se encuentran contabilizados en la rúbrica “Inversión crediticia – Crédito a la clientela” del activo del balance consolidado del Grupo BFA a dicha fecha, correspondiendo el resto de los activos fundamentalmente a activos adjudicados en pago de deuda.

Por su parte, el saldo de los pasivos asociados a estas operaciones contabilizado al 31 de diciembre de 2011 asciende a 13.167.234 miles de euros, los cuales se encuentran formando parte de la rúbrica “Pasivos financieros a coste amortizado”.

d) si la entidad continúa reconociendo los activos en función de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que la entidad continúe reconociendo y el importe en libros de los pasivos asociados.

No existen activos que continúen registrándose en función de su implicación continuada, tal y como este concepto es definido en la NIC 39.

11.2. Concilie la información anterior con los importes desglosados en la nota 3.2 de la memoria consolidada, relativa al Riesgo de liquidez.

A continuación se presenta el desglose de aquellas partidas titulizadas y no dadas del balance consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2011 clasificadas, como se ha indicado en la letra c) anterior, en la rúbrica “Inversión crediticia – Crédito a la clientela” incluidas en esta rúbrica del cuadro por vencimientos de la Nota 3.2 de la memoria consolidada integrante de las cuentas consolidadas del Grupo BFA del ejercicio 2011 clasificadas atendiendo a sus correspondientes plazos de vencimiento residual:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Inversión crediticia - Crédito a la clientela	-	27.596	18.002	759.868	2.741.354	23.808.346	27.355.166

12. Información relativa al Mercado Hipotecario.

- 12.1. Concilie el importe total de los préstamos hipotecarios no dados de Baja del balance que resulta de la información desglosada en la nota 1.13 de la memoria con los importes correspondientes a la inversión crediticia presentados en la nota 12, diferenciando que importe se encuentra clasificado como Deudores a lo vista y Activos dudosos.
- 12.2. Concilie el importe total de las operaciones con garantía real transferidas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria con la información sobre las operaciones titulizadas desglosadas en la nota 29.1.1 de la memoria.

El detalle de las operaciones es el siguiente:

Nombre FTA	Participaciones Hipotecarias (PH)/ Certificados de Transmisión Hipotecaria (CTH)
AYT 1 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	PH
AyT Colaterales Global Hipotecario C.G.H Caixa Laietana I	CTH
AYT FTPYME II	CTH
AYT HIPOTECARIO IV	PH
AyT Hipotecario MIXTO II	PH/CTH
AYT ICO-FTVPO III (Serie Caja Rioja)	CTH
AyT VPO II	CTH
AyT.2.FTHipotecario	PH
Bancaja 10, FTA	CTH
Bancaja 11, FTA	CTH
Bancaja 13, FTA	CTH
Bancaja 3, FTA	PH
Bancaja 4, FTH	PH
Bancaja 5, FTA	PH/CTH

Nombre FTA	Participaciones Hipotecarias (PH)/ Certificados de Transmisión Hipotecaria (CTH)
Bancaja 6, FTA	PH/CTH
Bancaja 7, FTA	CTH
Bancaja 8, FTA	CTH
Bancaja 9, FTA	CTH
Bancaja-BVA VPO 1, FTA	CTH
CIBELES III	CTH
CM Bancaja 1, FTA	CTH
FTPYME Bancaja 2, FTA	CTH
FTPYME Bancaja 3, FTA	CTH
FTPYME Bancaja 6, FTA	CTH
Madrid FTPYME I	CTH
MADRID FTPYME II	CTH
MADRID ICO FTVPO I	CTH
MADRID RESIDENCIAL I, FTA	CTH
MADRID RESIDENCIAL II, FTA	CTH
Madrid RMBS I	CTH
MADRID RMBS II	CTH
MADRID RMBS III	CTH
MADRID RMBS IV	CTH
MBS Bancaja 1, FTA	CTH
MBS Bancaja 2, FTA	CTH
MBS Bancaja 3, FTA	CTH
MBS Bancaja 4, FTA	CTH
MBS Bancaja 6, FTA	CTH
MBS Bancaja 7, FTA	CTH
MBS Bancaja 8, FTA	CTH
PYME Bancaja 5, FTA	CTH
PYME Bancaja 7, FTA	CTH
PYME Bancaja 8, FTA	CTH
Val Bancaja 1, FTA	CTH

A la fecha de emisión de esta carta, el Grupo se encuentra en pleno proceso de integración tecnológica de las plataformas informáticas de las cajas que dieron lugar a su constitución (ver Nota 1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas). En la medida en que el nivel de granularidad y exhaustividad de la información residente en las plataformas tecnológicas de las entidades no integradas no es homogéneo con el contemplado por los sistemas centrales del Grupo, no es posible disponer, sin incurrir en un coste excesivo, del detalle de la información solicitada. En todo caso, les confirmamos que dicha información será incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2012 al preverse que en el momento de su emisión la integración tecnológica del Grupo se encontrará finalizada.

- 12.3. Justifique el importe de los préstamos potencialmente elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, según el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, teniendo en cuenta: (a) el importe de las operaciones hipotecarias que resulta computable para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios; y (b) el valor nominal total de las cédulas hipotecarias emitidas.**

El importe de 6.612.125 miles de euros que se presenta en la Nota 1.13 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 a la que hacen mención en su requerimiento corresponden al saldo disponible y no dispuesto por los

correspondientes deudores de aquellas operaciones que, por sus características, deben considerarse como potencialmente elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias no siendo computados, por tanto, para dar cobertura a efectos de la emisión de títulos hipotecarios, hasta que sean efectivamente dispuestos, en su caso, por los clientes.

13.1. Indicar los eventos o condiciones que pudieran deteriorar la situación de liquidez de la entidad y, en su caso, los factores mitigantes de los mismos.

En particular, en relación con el vencimiento de las emisiones mayoristas en los ejercicios 2012 y 2013, detalle si a la fecha del presente requerimiento ha obtenido la financiación adicional necesaria para amortizar dichas emisiones y, en su caso, indique las fuentes de financiación previstas con las que cuenta la entidad para hacer frente a as citados vencimientos.

Desde diciembre 2011 hasta la fecha actual, el Grupo BFA ha atendido todos los vencimientos de emisiones mayoristas que de acuerdo a lo dispuesto en las condiciones de las emisiones se han ido produciendo a lo largo del año 2012. Para ello, indicar que el Grupo ha obtenido recursos a través de política de reducción de gap comercial que está llevando a cabo y mediante la obtención de liquidez a través de la línea de financiación del Banco Central Europeo, de manera consistente con las medidas que están adoptando la práctica totalidad de las entidades financieras de su ámbito ante la situación en la que se encuentran los mercados de deuda. Adicionalmente, tal y como se ha indicado en el hecho relevante publicado por BFA, esta entidad ha llevado a cabo en el mes de septiembre de 2012 una ampliación de capital por importe de 4.500 millones de euros que ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, con el consiguiente impacto positivo en la situación de liquidez del Grupo.

Durante el último cuatrimestre del año 2012 no se producirán vencimientos significativos de emisiones mayoristas a largo plazo. En este sentido, excluyendo los pagarés, que se refinanciarán fundamentalmente a través financiación minorista, los vencimientos pendientes para el año 2012 ascienden a 293 millones de euros.

En el año 2013, una parte relevante de los vencimientos corresponde por un lado a pagarés cuya renovación se cubrirá básicamente mediante financiación minorista, y por otro, más de 3.000 millones de euros que corresponden a cédulas hipotecarias, susceptibles de generar nuevo colateral elegible que permitiría renovar la financiación obtenida.

Las emisiones restantes, senior, avaladas y subordinadas, hasta un total de 5.109 millones de euros, quedarían suficientemente cubiertas por las disponibilidades de liquidez inmediata, constituidas fundamentalmente por activos elegibles y depósitos en el Banco Central Europeo, debiéndose considerar, adicionalmente, los recursos que se pueden obtener con origen la petición de apoyos en forma de capital por importe de 19.000 millones de euros que contempla el Plan de Recapitalización del Grupo pendiente de aprobación por las autoridades competentes, de los que, como se ha indicado anteriormente, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ha suscrito en el mes de septiembre del año 2012 una aplicación de capital por importe de 4.500 millones de euros de acciones de BFA.

- 13.2. **Concilie el importe desglosado en concepto de capacidad de emisión de cédulas hipotecarias, por importe de 6.553 millones de euros, con el importe presentado en la nota 1.13 de la memoria, en concepto de importe disponible de préstamos potencialmente elegibles para la emisión de cédulas hipotecarias según el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, que asciende a 6.612 millones de euros.**

Los dos importes a los que se hace referencia corresponden a conceptos distintos. La “capacidad de emisión” se calcula como el 80% de los préstamos elegibles menos las emisiones vivas. Por su parte, el “importe disponible de préstamos potencialmente elegibles” incluye otros conceptos, como la parte no dispuesta de créditos y de algunos préstamos concedidos al Grupo.

14. **Tal y como se indica en la nota 22.4 de la memoria individual, que incluye otra información sobre el capital y reservas de la entidad, a 31 de diciembre de 2011, el patrimonio neto de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. no alcanza la mitad de su capital social como consecuencia de las pérdidas acumuladas hasta ese momento.**

El Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dispone que las sociedades anónimas están obligadas a reducir capital social cuando, como consecuencia de las pérdidas, su patrimonio neto haya quedado reducido por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital social y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado su patrimonio neto. Adicionalmente, las sociedades anónimas se encuentran en causa de disolución cuando las pérdidas dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

En este sentido, de acuerdo con la nota 1.9 de la memoria individual relativa a Hechos posteriores, el Consejo de Administración de Banco Financiero y de Ahorros, SA, acordó por unanimidad en su sesión celebrada en el 9 de mayo de 2012 dirigirse al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), a través del Banco de España, solicitando la aplicación del procedimiento de conversión con la finalidad de que los 4.465 millones de euros emitidos en Participaciones Preferentes Convertibles por la entidad y suscritas por el FROB, se conviertan en acciones de la entidad, que serán emitidas en ejecución del acuerdo de aumento de capital para atender a dicha conversión. Con posterioridad a esta solicitud, la Comisión Rectora del FROB ha acordado, en su reunión celebrada el 14 de mayo de 2012, aceptar esta solicitud, habiéndose iniciado el correspondiente proceso para fijar el precio al que se ejecutara la conversión.

Asimismo, con fecha 23 de mayo de 2012, Banco Financiero y de Ahorros, S.A, ha remitido sendas comunicaciones tanto al Banco de España como al FROB en las que solicita una aportación de capital del FROB por importe de 19.000 millones de euros. Con fecha 24 de mayo de 2012, se ha recibido comunicación de ambas Instituciones mostrando su disposición a prestar de forma inmediata el apoyo financiero referido una vez se cumplan los requisitos establecidos en su normativa reguladora, entre los que se incluye la presentación ante el Banco de España, para su aprobación previa, del correspondiente plan de recapitalización de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley 9/2009 de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de la entidades de crédito.

14.1. Actualice, a la fecha de remisión de la respuesta a este escrito, la información anterior en relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010.

Tal y como se indica en la Nota 1.10 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA del ejercicio 2010, el Consejo de Administración de BFA acordó en su reunión celebrada el 9 de mayo de 2012, dirigirse al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), a través del Banco de España, solicitando la aplicación del procedimiento de conversión con la finalidad de convertir los 4.465 millones de euros de participaciones preferentes emitidas por BFA y suscritas por este organismo en capital de BFA. Tras la aceptación por parte de la Comisión Rectora del FROB de esta solicitud, se ha llevado a cabo el proceso de conversión en el mes de junio de 2012 y, previa amortización de las acciones emitidas anteriormente por BFA, el FROB ha pasado a ser accionista único de BFA.

En este sentido, señalar que la Disposición Adicional Decimoprimeras del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito establece en relación con las consecuencias de las pérdidas en que incurran las entidades de crédito controladas por el FROB en relación con su patrimonio neto que no será de aplicación a las entidades de crédito en las que el FROB ostente la posición de control o a aquellas cuyo órgano de administración esté controlado por el FROB, la causa de disolución obligatoria prevista en el párrafo e) del apartado 1 del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, no resultándoles tampoco de aplicación ni a dichas entidades ni a sus administradores el régimen recogido en la sección 2ª del capítulo I del título X de la Ley de Sociedades de Capital. 2. De la misma manera, no resultará aplicable a estas entidades lo previsto en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el carácter obligatorio de la reducción de capital a causa de pérdidas que disminuyan el patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital social.

15. Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, deberán considerar todos aquellos aspectos incorporados en la carta remitida a su entidad participada Bankia, S.A. el día 19 de julio de 2012, con número de registro de salida 2012098748 que no habiendo sido incluidos expresamente en este carta, resulten de aplicación a la entidad.

Indicarles que agradecemos estas recomendaciones las cuales serán tenidas en consideración de cara a futuras publicaciones de estados financieros.

Esperamos que la información que se adjunta sea de su conformidad y nos ponemos a su disposición para cualquier información adicional que precisen.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente

Sergio Durá Mañas
Interventor General